



## **CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO “MUJER RURAL, OPORTUNIDADES Y PAZ EN EL TERRITORIO”**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, solicitamos comedidamente a la Honorable Comisión Legal para la Equidad de la Mujer se cite a Debate de Control Político a los siguientes funcionarios:

- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro
- Ministro del Interior, Daniel Palacio Martínez
- Ministro de Defensa, Diego Molano
- Defensor del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo Assis
- Director Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Daniel Oviedo
- Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Emilio Archila
- Director Nacional Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Rafael Antonio González Gordillo

Para que según lo disponga y organice la mesa directiva, en sesión o sesiones de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, los funcionarios mencionados exponen y presentan de manera detallada las medidas tendientes a la reglamentación, implementación y seguimiento de las leyes vigentes, en materia de **Mujer rural, Oportunidades y Paz en el Territorio**, conforme a lo dispuesto en los cuestionarios que se anexan a esta proposición.

### **CUESTIONARIOS**

#### **Ministerio de Defensa**

1. Por favor indique desde el Ministerio de Defensa cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad como cabeza del sector que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad como cabeza del sector que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 11448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**



3. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance que ha tenido la Entidad como cabeza del sector respecto del desarrollo de las garantías legales contempladas en la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición.

Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

4. ¿Cuántas mujeres víctimas han sido beneficiarias del proceso de restitución de tierras según la ley 1448 de 2011, ¿Cuántas son madres cabeza de hogar? y Sírvase informar ¿cuántas solicitudes de restitución hay y de esas cuantas han sido para mujeres, ¿cuántas han sido resueltas en total y de esas a cuantas mujeres, discriminando por número de hectáreas por solicitud y estado de la solicitud?

### **Ministerio del Interior**

1. Por favor indique desde el Ministerio del Interior cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad como cabeza del sector que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad como cabeza del sector que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 11448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

3. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance que ha tenido la Entidad como cabeza del sector respecto del desarrollo de las garantías legales contempladas en la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**



4. ¿Cuántas mujeres víctimas han sido beneficiarias del proceso de restitución de tierras según la ley 1448 de 2011, ¿Cuántas son madres cabeza de hogar? y Sírvase informar ¿cuántas solicitudes de restitución hay y de esas cuantas han sido para mujeres, ¿cuántas han sido resueltas en total y de esas a cuantas mujeres, discriminando por número de hectáreas por solicitud y estado de la solicitud?

5. Por favor indique desde el Ministerio del Interior cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 1776 de 2016 en beneficio de las mujeres rurales en cuanto al acceso y formalización de la propiedad de la tierra, así como la promoción de la inclusión social y productiva. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

6. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las garantías en materia de equidad para la mujer rural previstas en la Ley 1776 de 2016 en cuanto al acceso y formalización de la propiedad de la tierra, así como la promoción de la inclusión social y productiva. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

7. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en materia de equidad para la mujer rural contenidas en la Ley 1776 de 2016 en cuanto al acceso y formalización de la propiedad de la tierra, así como la promoción de la inclusión social y productiva? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

8. Por favor indique desde el Ministerio del Interior cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 387 de 2002 en beneficio de las mujeres rurales en cuanto al acceso a fondo de financiamiento del sector rural; el acceso a seguridad social; acceso a educación, capacitación y recreación; de igual manera, la participación de la mujer rural en órganos de decisión, la titulación de predios y el acceso a vivienda rural. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-9  
[7comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:7comisiondelamujer@senado.gov.co)  
[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)



9. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las garantías en materia de equidad para la mujer rural previstas en la Ley 387 de 2002 en beneficio de las mujeres rurales en cuanto al acceso a fondo de financiamiento del sector rural; el acceso a seguridad social; acceso a educación, capacitación y recreación; de igual manera, la participación de la mujer rural en órganos de decisión, la titulación de predios y el acceso a vivienda rural. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

10. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en materia de equidad para la mujer rural contenidas en la Ley 387 de 2002 en cuanto al acceso a fondo de financiamiento del sector rural; el acceso a seguridad social, el acceso a educación, capacitación y recreación, de igual manera, la participación de la mujer rural en órganos de decisión, la titulación de predios y el acceso a vivienda rural? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

### **Defensoría del Pueblo**

1. Sírvase facilitar a esta Comisión, los aportes realizados por la Defensoría del Pueblo al protocolo para la investigación de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales que referencian en el parágrafo del artículo 38 de la ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

2. Sírvase a referenciar con su respectivo consecutivo y fecha, el acto administrativo en el cual se efectuaron los ajustes o modificaciones que la Defensoría del Pueblo consideró necesarios para adecuar su capacidad institucional en la prestación de los servicios de orientación, asesoría y representación judicial a las víctimas del conflicto armado.

3. ¿Cuáles han sido las funciones de la Defensoría del Pueblo en el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las víctimas?

4. Sírvase a presentar los mecanismos que se crearon en conjunto con la fiscalía general de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno para garantizar los la verdad, la justicia y la reparación.

5. Desde la aplicación del protocolo, ¿Ha hecho la Defensoría del Pueblo seguimiento a su correcta aplicación en los casos de violencia sexual a mujeres y niñas rurales víctimas del conflicto armado?

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**



6. Desde la expedición del acto administrativo que menciona el artículo 43 de la ley 1448 de 2011, ¿A cuántas mujeres rurales víctimas del conflicto armado ha prestado los servicios? Facilite por favor a esta Comisión el desglosamiento de esta información por el tipo de servicios, municipio y las causales para la solicitud del servicio a la Defensoría del Pueblo.
7. Facilitar información sobre el número de representantes judiciales, el número de casos discriminado por temática y ubicación geográfica por año, así como la asignación presupuestal que ha asignado la Defensoría del Pueblo anualmente desde la creación del programa hasta la vigencia 2021.
8. Por favor informe si la Defensoría del Pueblo ha apoyado el acceso a la justicia de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno en el marco de la presente ley. Detallar, el número de casos desde la vigencia de la ley por rango de edad, las causales de denuncias y el estado de los casos ante la justicia.
9. Por favor informar cuántas organizaciones de mujeres han hecho parte de las mesas de participación de víctimas departamentales desde la vigencia de la ley hasta la actualidad, de igual manera indicar cuántas mesas se han realizado durante este período.
10. Sírvase a explicar el apoyo técnico por parte de la Defensoría del Pueblo en la realización de las Mesas de Participación de Víctimas.
11. En el desarrollo de las mesas, ¿Cuáles aportes por parte de las organizaciones de mujeres se han consolidado en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, programas y proyectos sobre víctimas?
12. ¿Cuáles son los riesgos que se han presentado en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo contra mujeres rurales víctimas en los procesos de reparación judicial?
13. Sírvase a informar de qué manera actúa la Defensoría del Pueblo frente a un riesgo latente contra una mujer rural víctima y si es el caso, cómo se involucra en el proceso del traslado de información a otra entidad.
14. En el marco del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, ¿Existe algún programa para atender a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado interno? Si es el caso, presentar el programa, la asignación presupuestal y la atención que se ha brindado desde su creación hasta la actualidad, discriminando por municipios y/o departamentos.
15. Por favor detalle cuál es el programa especial de la Defensoría del pueblo por el que se crea la asistencia judicial por parte de esta entidad a las víctimas, además cuáles son los criterios de asesorías diferenciales para mujeres rurales víctimas de los que trata la ley.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



16. Sírvase a informar, desde la vigencia de la ley 1448 de 2011 ¿Cuántas mujeres han acudido a la Defensoría del Pueblo por despojo y abandono forzado de tierras?
17. En los casos de denuncia de mujeres despojadas y forzadas a abandonar sus tierras, detallar por favor, el número de casos que ha recibido la entidad por su ubicación geográfica y las acciones que ha adelantado para el restablecimiento de sus derechos.
18. ¿Cuáles decretos y actos administrativos han sido expedidos desde 1997 hasta el 30 de septiembre del año en curso respecto a lo correspondiente de su competencia, consagrado en la ley 387 de 1997? Por favor, referenciar con su respectivo consecutivo y fecha, los decretos y actos administrativos que reglamentan la ley de referencia. El documento debe ser adjuntado en formato PDF o Word e incluya en el cuestionario la solicitud de un resumen ejecutivo que contenga como mínimo las principales disposiciones de cada uno de los actos reglamentarios.
19. Sírvase a informar, ¿Cuántos puntos de información ha coordinado la Defensoría del Pueblo en los municipios de las zonas afectadas por el desplazamiento? ¿Cuál ha sido el histórico de mujeres rurales que se han atendido en estos puntos desde la entrada en vigencia de esta ley hasta la actualidad?
20. Presentar, en detalle, el papel de la Defensoría del Pueblo en el proceso de instalación y funcionamiento de los puntos de información a la población desplazada por violencia, en específico si su funcionamiento tiene un enfoque de género para las mujeres rurales.
21. Presentar cuáles han sido los programas de divulgación y promoción de las normas del Derecho Internacional Humanitario en el marco de la atención integral de la población desplazada, referenciar la asignación presupuestal que la entidad ha designado para estos programas desde la vigencia de la ley hasta la actualidad.
22. ¿Tienen los programas de divulgación y promoción de las normas del Derecho Internacional Humanitario, mencionados anteriormente, un enfoque de género?
23. Referenciar cuantas mujeres rurales han informado a la Defensoría del Pueblo hechos de perturbación de la posesión del bien mueble o inmueble que trata el artículo 27 de la ley 387 de 1997 “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia” desde la vigencia de la ley hasta la actualidad.
24. ¿Cuántas acciones judiciales y/o administrativas ha adelantado la Defensoría del Pueblo para la reivindicación de los derechos de las mujeres rurales relacionadas con la posesión de su bien?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA





25. ¿Tiene la entidad medidas y/o protocolos para apoyo socioeconómico que busque atender a las mujeres rurales que han sido privadas del uso de su bien mueble o inmueble?
26. Teniendo en cuenta la ley 387 de 1997 que programas o procesos en este momento tiene en curso la Defensoría del pueblo que incorporen la atención a las personas que en este momento se encuentra en condición de desplazamiento forzado y en esta medida cuantas mujeres han sido víctimas del desplazamiento a partir del año 2019 a la fecha. ¿Cuántas mujeres han acudido a los servicios jurídicos que en el marco del desplazamiento?
27. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas para continuar con el desarrollo de estos programas debido a la contingencia sanitaria por la Pandemia?
28. Establezca el desarrollo del cumplimiento de la política pública en materia de prevención, de respuesta temprana, de seguridad y protección de las mujeres, niñas y adolescentes en zonas rurales y de atención integral y oportuna a la restitución de los derechos de las víctimas.
29. ¿Cuáles medidas de atención y asistencia se han dirigido a las comunidades étnicas y no étnicas que han sido afectados por el fenómeno del desplazamiento masivo debido al conflicto armado en este año? ¿Ha existido una atención diferenciada desde el equipo de la defensoría del pueblo a mujeres, niñas y adolescentes que se encuentran en estas comunidades desplazadas? ¿Cuáles han sido las medidas de reparación y asistencia construidas para la atención de mujeres, niñas y adolescentes desplazadas este año?

## DANE

1. Por favor indique desde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a ampliar los registros estadísticos e indicadores de evaluación sobre la condición de la mujer rural consagrados en el Artículo 30 de la Ley 738 de 2002. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.
2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias, operativos estadísticos y políticas públicas adelantadas por la Entidad para ampliar los registros estadísticos e indicadores de evaluación sobre la condición de la mujer rural consagrados en el Artículo 30 de la Ley 738 de 2002. Por favor adjunte los respectivos documentos soporte en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



3. Incluya por favor una línea de tiempo que permita ver el histórico de las acciones adelantadas por la Entidad en lo relacionado con la pregunta precedente.
4. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en la ampliación de los registros estadísticos e indicadores de evaluación sobre la condición de la mujer rural consagrados en el Artículo 30 de la Ley 738 de 2002? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.
5. Por favor indique desde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en el Artículo 13 de la Ley 2046 de 2020 en materia de monitoreo al comportamiento del precio de los productos de los que trata la mencionada ley. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.
6. Por favor indique cuáles han sido las estrategias, operativos estadísticos o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en el Artículo 13 de la Ley 2046 de 2020 en materia de monitoreo al comportamiento del precio de los productos de los que trata la mencionada ley. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.
7. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en el Artículo 13 de la Ley 2046 de 2020 en materia de monitoreo al comportamiento del precio de los productos de los que trata la mencionada ley? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.
8. Por favor sirva aportar en archivo de Excel los registros estadísticos existentes sobre mujer rural de los últimos 5 años.
9. ¿Sírvase especificar cuáles son los criterios definidos y utilizados por la entidad para la identificación y caracterización de una mujer rural?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA





## Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación

1. ¿Cuáles decretos y actos administrativos han sido expedidos desde 1997 hasta el 30 de septiembre del año en curso respecto de la creación de políticas y adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la protección y la estabilización socioeconómica en favor de la mujer rural de acuerdo con el artículo 3 de la ley 387 de 1997?

Por favor, referenciar con su respectivo consecutivo y fecha, los decretos y actos administrativos que reglamentan la ley de referencia. El documento debe ser adjuntado en formato PDF o Word e incluya en el cuestionario la solicitud de un resumen ejecutivo que contenga como mínimo las principales disposiciones de cada uno de los actos reglamentarios.

2. ¿Qué políticas públicas se han desarrollado por parte de la entidad o la que ha hecho sus veces desde el 1997 hasta el 30 de septiembre del presente año para dar cumplimiento a la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la protección y la estabilización socioeconómica de las mujeres rurales desplazadas?

Por favor, sírvase referenciar las políticas públicas orientadas a dar cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la ley 387 de 2000 e incluya un resumen ejecutivo de cada una de estas políticas y el documento en formato PDF o Word.

3. ¿Cuántas mujeres rurales desplazadas por la violencia se han identificado desde 1997 hasta el 30 de septiembre?, por favor, sírvase especificar por rango etario y departamento al que pertenecen.

4. ¿Cuántas mujeres rurales desplazadas han sido reubicadas desde la vigencia de la Ley 387 de 1997 hasta la fecha?, por favor, sírvase especificar por departamento de acuerdo con la zona expulsora y la zona receptora.

5. ¿Cuántos Comités municipales, distritales y departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia han sido creados hasta la fecha? sírvase especificar.

6. ¿Cuántas mujeres rurales desplazadas se les ha prestado apoyo y brindada colaboración por parte de los comités? sírvase especificar por comité, tipo acción (jurídica, prevención, asistencial) Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 387 de 1997.

7. ¿Qué acciones específicas se integran el Plan Nacional Integral a la Población Desplazada por la violencia dirigidas a las mujeres rurales? ¿Qué políticas públicas se han desarrollado en base al Plan Nacional enfocadas en las mujeres rurales?

8. Por favor, sírvase adjuntar el último informe del Observatorio del Desplazamiento Interno por la violencia.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



9. ¿Cuántas mujeres rurales víctimas de desplazamiento se les ha brindado atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger en los términos del artículo 15 de la Ley 387 de 1997?

10. En el marco de la ley 387 de 1997 y en la medida de garantizar el retorno al espacio territorial, ¿qué porcentaje de mujeres son víctimas del conflicto armado, que claramente hayan accedido a estas hectáreas?, ¿quiénes se encuentran dentro de los distintos grupos étnicos, comunidades campesinas y demás procesos que han sido afectados en el marco del conflicto armado? Agregar información anualizada desde la implementación de la ley hasta la fecha, por municipio: total de víctimas – total de Mujeres beneficiarias de tierras; porcentaje total por municipio de beneficiarias y número de hectáreas.

11. Envíe un informe del cumplimiento de la política pública en materia de prevención, de respuesta temprana, de seguridad y protección de las mujeres, niñas y adolescentes en zonas rurales y de atención integral y oportuna a la restitución de los derechos de las víctimas.

12. ¿Cuáles decretos y actos administrativos han sido expedidos desde 2002 hasta el 30 de septiembre del año en curso respecto al fomento de la educación rural de acuerdo con el artículo 16 de la ley 731 de 2002?

Por favor, referenciar con su respectivo consecutivo y fecha, los decretos y actos administrativos que reglamentan la ley de referencia. El documento debe ser adjuntado en formato PDF o Word e incluya en el cuestionario la solicitud de un resumen ejecutivo que contenga como mínimo las principales disposiciones de cada uno de los actos reglamentarios.

13. ¿Cuántas mujeres rurales se han visto beneficiadas por la promoción de la educación? por favor discriminar por tipo de educación (Técnica, superior, otro)

14. ¿Cuáles decretos y actos administrativos han sido expedidos desde 1997 hasta el 30 de septiembre del año en curso respecto a la creación de instrumentos que aseguren la efectiva y oportuna reclamación de la igualdad salarial por parte de la mujer rural, acordes con su especial condición de acuerdo con el artículo 29 de la ley 731 de 2002?

Por favor, referenciar con su respectivo consecutivo y fecha, los decretos y actos administrativos que reglamentan la ley de referencia. El documento debe ser adjuntado en formato PDF o Word e incluya en el cuestionario la solicitud de un resumen ejecutivo que contenga como mínimo las Principales disposiciones de cada uno de los actos reglamentarios.

15. ¿Cuáles decretos y actos administrativos han sido expedidos desde 1997 hasta el 30 de septiembre del año en curso respecto de la ampliación de registros estadísticos de acuerdo con el artículo 30 de la ley 731 de 2002?

Por favor, referenciar con su respectivo consecutivo y fecha, los decretos y actos administrativos que reglamentan la ley de referencia. El documento debe ser adjuntado en formato PDF o Word e incluya en el cuestionario la solicitud de un resumen ejecutivo que contenga como mínimo las principales disposiciones de cada uno de los actos reglamentarios.

16. Por favor, sírvase adjuntar en documento de Excel el histórico del registro estadístico sobre

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-9

[7comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:7comisiondelamujer@senado.gov.co)  
[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)



la condición de la mujer rural y los indicadores de evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector rural discriminados por hombre y mujer de los que trata el artículo 30 de la ley 731 de 2002.

### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

1. Por favor indique desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad como cabeza del sector que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.
2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad como cabeza del sector que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.
3. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance que ha tenido la Entidad como cabeza del sector respecto del desarrollo de las garantías legales contempladas en la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.
4. ¿Cuántas mujeres víctimas han sido beneficiarias del proceso de restitución de tierras según la ley 1448 de 2011, ¿Cuántas son madres cabeza de hogar? y Sírvase informar ¿cuántas solicitudes de restitución hay y de esas cuantas han sido para mujeres, ¿cuántas han sido resueltas en total y de esas a cuantas mujeres, discriminando por número de hectáreas por solicitud y estado de la solicitud?
5. Por favor indique desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 1776 de 2016 en beneficio de las mujeres rurales en cuanto al acceso y formalización de la propiedad de la tierra, así como la promoción de la inclusión social y productiva. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



6. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las garantías en materia de equidad para la mujer rural previstas en la Ley 1776 de 2016 en cuanto al acceso y formalización de la propiedad de la tierra, así como la promoción de la inclusión social y productiva. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

7. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en materia de equidad para la mujer rural contenidas en la Ley 1776 de 2016 en cuanto al acceso y formalización de la propiedad de la tierra, así como la promoción de la inclusión social y productiva? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

8. Por favor indique desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 1876 de 2017 en beneficio de las mujeres rurales en cuanto a la implementación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, la participación de las mujeres en los procesos y herramientas ofrecidas por el SNIA y el desarrollo de capacidades sociales integrales, así como el fortalecimiento de los esquemas de asociatividad. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

9. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las garantías en materia de equidad para la mujer rural previstas en la Ley 1876 de 2017 en beneficio de las mujeres rurales en cuanto a la implementación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, la participación de las mujeres en los procesos y herramientas ofrecidas por el SNIA y el desarrollo de capacidades sociales integrales, así como el fortalecimiento de los esquemas de asociatividad. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

10. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en materia de equidad para la mujer rural contenidas en la Ley 1876 de 2017 en beneficio de las mujeres rurales en cuanto a la implementación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, la participación de las mujeres en los procesos y herramientas ofrecidas por el SNIA y el desarrollo de capacidades sociales integrales, así como el fortalecimiento de los esquemas de asociatividad? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

11. Por favor indique desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 2046 de 2020 en materia de

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-9

[7comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:7comisiondelamujer@senado.gov.co)

[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)



compras públicas con alcance a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, en particular en lo referido a la apertura de estas oportunidades a la mujer rural. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

12. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las garantías en materia de equidad para la mujer rural previstas en la Ley 2046 de 2020 en materia de compras públicas con alcance a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, en particular en lo referido a la apertura de estas oportunidades a la mujer rural.

Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

13. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en materia de equidad para la mujer rural contenidas en la Ley 2046 de 2020 en materia de compras públicas con alcance a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, en particular en lo referido a la apertura de estas oportunidades a la mujer rural? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

14. Dentro del desarrollo de la ley 2046 de 2020, y la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), sírvase rendir informe sobre el estado de la implementación de la ley con énfasis en las mujeres víctimas del conflicto que han participado en dicha implementación.

15. ¿Cuáles decretos y actos administrativos han sido expedidos desde 1997 hasta el 30 de septiembre del año en curso respecto de la creación de políticas y adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la protección y la estabilización socioeconómica en favor de la mujer rural de acuerdo con el artículo 3 de la ley 387 de 1997? Por favor, referenciar con su respectivo consecutivo y fecha, los decretos y actos administrativos que reglamentan la ley de referencia. El documento debe ser adjuntado en formato PDF o Word e incluya en el cuestionario la solicitud de un resumen ejecutivo que contenga como mínimo las principales disposiciones de cada uno de los actos reglamentarios.

16. ¿Qué políticas públicas se han desarrollado por parte de la entidad o la que ha hecho sus veces desde el 1997 hasta el 30 de septiembre del presente año para dar cumplimiento a la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la protección y la estabilización socioeconómica de las mujeres rurales desplazadas? Por favor, Sírvase referenciar las políticas públicas orientadas a dar cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la ley 387 de 2000 e incluya un resumen ejecutivo de cada una de estas políticas y el documento en formato PDF o Word.

17. ¿Cuántas mujeres rurales desplazadas por la violencia se han identificado desde 1997 hasta el 30 de septiembre?, por favor, sírvase especificar por rango etario y departamento al que pertenecen.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA





18. ¿Cuántas mujeres rurales desplazadas han sido reubicadas desde la vigencia de la Ley 387 de 1997 hasta la fecha?, por favor, sírvase especificar por departamento de acuerdo con la zona expulsora y la zona receptora.
19. ¿Cuántos Comités municipales, distritales y departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia han sido creados hasta la fecha? sírvase especificar.
20. ¿Cuántas mujeres rurales desplazadas se les ha prestado apoyo y brindada colaboración por parte de los comités? sírvase especificar por comité, tipo acción (jurídica, prevención, asistencial) Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 387 de 1997.
21. ¿Qué acciones específicas se integran el Plan Nacional Integral a la Población Desplazada por la violencia dirigidas a las mujeres rurales? ¿Qué políticas públicas se han desarrollado en base al Plan Nacional enfocadas en las mujeres rurales?
22. Por favor, sírvase adjuntar el último informe del Observatorio del Desplazamiento Interno por la violencia.
23. ¿Cuántas mujeres rurales víctimas de desplazamiento se les ha brindado atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger en los términos del artículo 15 de la Ley 387 de 1997?
24. En el marco de la ley 387 de 1997 y en la medida de garantizar el retorno al espacio territorial, que porcentaje de mujeres son víctimas del conflicto armado, que claramente hayan accedido a estas hectáreas. quienes se encuentran dentro de los distintos grupos étnicos, comunidades campesinas y demás procesos que han sido afectados en el marco del conflicto armado. Agregar información anualizada desde la implementación de la ley hasta la fecha, por municipio: total de víctimas – total de Mujeres beneficiarias de tierras; porcentaje total por municipio de beneficiarias y número de hectáreas.
25. Envié un informe del cumplimiento de la política pública en materia de prevención, de respuesta temprana, de seguridad y protección de las mujeres, niñas y adolescentes en zonas rurales y de atención integral y oportuna a la restitución de los derechos de las víctimas.
26. ¿En el marco de la ley 387 de 1997, Que porcentaje de mujeres víctimas del conflicto armado han retornado al campo y a la actividad productiva en el campo? Desagregar la información anualizadas desde entrada en vigencia de la ley a hasta la fecha.
27. Por favor indique desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 731 de 2002 en beneficio de

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA





las mujeres rurales que son de su competencia. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

28. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las garantías en materia de equidad para la mujer rural previstas en la Ley 731 de 2002 que son de su competencia. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

29. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en materia de equidad para la mujer rural contenidas en la Ley 731 de 2002 que son de su competencia? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

30. En lo que lleva de la implementación de la ley 1776 de 2016 ¿Cuál es el resultado (porcentaje o número) organizaciones o procesos rurales que han accedido a los beneficios?, y ¿Dentro de estos procesos queremos preguntar cuántas mujeres q se encuentren en la etapa de juventud de 18 a 28 años han sido parte o beneficiarias de uno de los proyectos? Informar sobre el estado de implementación del capítulo IV de la mencionada ley, número de beneficiarios, número de hectáreas, número de mujeres, municipios. Informar sobre cuantas ZIDRES se encuentran constituidas, en solicitud, estado de solicitud, ubicación municipal, número de hectáreas, número de beneficiarios, remitir copia de acto administrativo.

31. En el marco de la implementación de la Ley 1876 de 2017 ¿Cuántas y qué porcentaje de mujeres han accedido al servicio de extensión agropecuaria? Discriminar por usuario y prestadores del servicio. Así mismo, Discriminar información desde entrada en vigencia de la ley hasta la fecha, indicar número por municipio, cadena productiva, número de hectáreas en producción.

32. En el marco de La Ley 731 de 2002, a la fecha cuantas mujeres han accedido a tener una seguridad social como independientes. Y en esta medida ¿Cuáles son los programas que se han realizado para la ejecución de este apartado? ¿Cuál es el porcentaje de participación de mujeres que actualmente se encuentran participando de los procesos, programas y proyectos de desarrollo territorial? Sírvase rendir informe sobre la participación de las mujeres en los fondos de financiamiento que habla el capítulo II de la ley 731 de 2002.

33. Establezca las principales medidas para la implementación de la Ley 731/2002 por parte de la entidad. Así como las políticas y programas encaminados a mejorar la situación de las mujeres rurales, la evaluación de los mismos y los mecanismos de coordinación interinstitucional para su cumplimiento.

34. ¿Cuál sería la responsabilidad y compromiso que asumirían en la implementación de la ley 731 de 2002 en relación con el fortalecimiento de las instancias de políticas públicas que garanticen la participación, fortalecimiento educativo, protección del territorio para las niñas y mujeres campesinas en Colombia?.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



**PREGUNTAS AI MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - LEY 1448 DE 2011**  
**H.R. MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA**

**REGLAMENTACIÓN**

1. ¿Sírvese informar con su respectivo consecutivo y fecha los decretos, actos administrativos que reglamentan las competencias y deberes que le otorga o asignan la ley 1448 de 2011 al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural referente a las medidas administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas en beneficio de los victimas de nuestro país, especialmente a la mujer? El documento debe ser adjuntado en formato PDF o Word y se incluirá en el cuestionario la solicitud de un resumen ejecutivo que contenga como mínimo las principales disposiciones de cada uno de los actos reglamentarios. El periodo a rendir es desde el 10 de junio de 2011 al 30 de septiembre de 2021.

**IMPLEMENTACIÓN**

1. ¿Sírvese informar que medidas de prevención ha implementado este ministerio para mitigar los riesgos producidos por los procesos de reparación judicial y administrativos que puedan afectar los derechos de las víctimas, especialmente a la mujer?

2. ¿Qué política pública ha diseñado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el cumplimiento de las disposiciones y competencias que le otorga la ley 1448 de 2011 para la protección, resiliencia de las víctimas, especialmente a la mujer? Favor remitir un resumen de cada una de las políticas en documento en formato PDF o Word.

3. ¿Qué asignación presupuestal y oferta programática ha diseñado este ministerio para la atención, prevención, restauración, resiliencia de las víctimas, sus representantes y su núcleo familiar?

4. ¿Cuáles son las rutas de atención existente para cada una de las competencias y obligaciones que le asigna la ley 1448 de 2011 al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la atención de las víctimas? Favor indicar cada una con su respectiva descripción y resumen ejecutivo.

5. ¿Sírvese manifestar de qué manera se ha garantido la efectiva atención integral a la población retornada o reubicada cuando de vivienda rural se trata?

6. Que recursos y bienes ha transferido el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al fondo de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas.

7. Informar que prioridad le ha otorgado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a los hogares que han sido víctimas y requieren de subsidio familiar de vivienda como medida de protección a su situación de debilidad manifiesta. ¿Favor indicar cuántos subsidios de vivienda familiar se han otorgado, valor de la asignación? Lo anterior durante el periodo del 10 de junio de 2011 al 30 de septiembre de 2021.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**



8. Sírvase informar, ¿cómo está regulado el desarrollo rural del país, de qué manera se priorizan las víctimas de despojo y abandono forzado, como es el acceso a crédito, asistencia técnica, adecuación predial, a programas de comercialización de productos y demás beneficios que contribuyan a la reparación de las víctimas?

9. Favor informar, ¿cuáles son los resultados obtenidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en relación a la participación del comité ejecutivo para la atención y reparación a las víctimas?

10. Sírvase informar, ¿cuáles son los resultados que ha arrojado el plan nacional para la atención y reparación integral a las víctimas, en cumplimiento de los objetivos del sistema de atención y reparación a las víctimas?

#### SEGUIMIENTO

1. ¿Cuáles son los indicadores institucionales y oficiales diseñados para el seguimiento a la implementación de las medidas que este ministerio en cumplimiento de la competencia que le otorga la ley 1448 de 2011 y sus normas reglamentarias sobre el tema de víctimas, especialmente a la mujer? Favor incluir la información existente, la línea base con el que fueron creadas y el cumplimiento de las metas previstas desde el 10 de junio de 2011 al 30 de septiembre de 2021. Cada indicador debe estar desagregado por departamentos y municipios del país. Favor enviar las cifras en archivo de Excel, sin restricciones de acceso para lectura y edición de la información.

I. Lo que propongan los honorables congresistas

**H.R. JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT**  
Presidenta

**H.S. AMANDA GONZÁLEZ RODRIGUEZ**  
Vicepresidenta

**MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA**  
Secretaria Ad-hoc

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-9  
[7comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:7comisiondelamujer@senado.gov.co)  
[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)